Outlook

CPE No. 68-9-2025-004814 - NOTIFICACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO CD 0001 ARRENDAMIENTO CAFETERÍA

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 24/02/2025 4:25 PM
Para SPACOSTA@SENA.EDU.CO <SPACOSTA@SENA.EDU.CO>
CC ENAVASR@SENA.EDU.CO <ENAVASR@SENA.EDU.CO>; CTOLOZA@SENA.EDU.CO <CTOLOZA@SENA.EDU.CO>; DIANISMENESES27@GMAIL.COM <DIANISMENESES27@GMAIL.COM>; JANNYEBANOS@GMAIL.COM <JANNYEBANOS@GMAIL.COM>; AMBIENTALCORENA40@GMAIL.COM <AMBIENTALCORENA40@GMAIL.COM>; BENGTY.UIS@GMAIL.COM <BENGTY.UIS@GMAIL.COM>; RGUTIERREZV@SENA.EDU.CO <RGUTIERREZV@SENA.EDU.CO>; J_OHANA4321@HOTMAIL.ES <J_OHANA4321@HOTMAIL.ES>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 68-9-2025-004814-(68)-6895403 + SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA NO.tif; 8. RESOLUCIÓN COMITÉ EVALUADOR 68-00297-2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-0048.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-004814-(68)-6895403-+ SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA--NOTIFIC.html;

Apreciado(a) * SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2025-004814	2025-02-065017	2/24/2025 4:23:39 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	NOTIFICACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO CD 0001 ARRENDAMIENTO CAFETERÍA

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Actuando en calidad de ordenador (a) del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y la resolución 2406 de 2023 y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como miembro del comité evaluador del proceso de selección: CD-STD-CIDT-0001-2025 cuyo objeto es: Entregar a título de arrendamiento un espacio físico para la prestación de servicios de cafetería y venta de productos alimenticios a los aprendices y funcionarios del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA Regional Santander

1.4 COMITÉ EVALUADOR

Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos licitatorios, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. En el caso que se designe un contratista para integrar este Comité, el Ordenador del gasto deberá corroborar que dicha actividad esté contemplada dentro de sus obligaciones contractuales.

Son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes:

1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.

2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.

3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

El carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Atentamente,

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente